



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato actuacion Baron Emiliano Duo Andariego

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Emiliano BARON, en representación de “DUO ANDARIEGO”, y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de abril de 2026 se llevará a cabo el evento “Peña Aniversario”, en el Salón Esperanza en la Ciudad de Crespo.

Que en la jornada mencionada se contará con la actuación del grupo “DUO ANDARIEGO”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Emiliano BARON, D.N.I. N° 33.424.116, con domicilio en calle Las Tacuaras y Los Benteveos, de la ciudad de Sauce Montrull, Entre Ríos, en representación de “DUO ANDARIEGO”, quien actuará en el evento “Peña Aniversario”, el día 24 de abril de 2026, en el Salón Esperanza en la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, los que serán pagados dentro de los 10 días hábiles posteriores, por transferencia bancaria.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

